**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-127/22**

**BAHIA BLANCA, 14 de junio de 2022**

**VISTO:**

La 2022 JHU Summer School on Human Language Technology organizada por la North American Association for Computacional Linguistcs (NAACL) a realizarse entre los días 13 y 24 de junio del corriente año;

La solicitud de apoyo económico presentada por Juan Manuel Suarez para participar en dicho evento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de esta Escuela de verano es ofrecer a estudiantes avanzados una oportunidad para participar en actividades de planificación de proyectos relacionados con la tecnología actual del habla y el lenguaje bajo la tutoría de investigadores experimentados;

Que el Sr. Juan Manuel Suarez resultó beneficiado con una beca que cubre los pasajes de avión y el alojamiento en EEUU y solicita apoyo económico para cubrir los gastos relacionados con el traslado y movilidad en la ciudad de Buenos Aires;

Que la Comisión de Economía y Finanzas recomendó otorgar la ayuda económica solicitada;

Que en la medida que el estado financiero de este Departamento lo permita, es de interés de esta unidad académica beneficiar al mayor número de alumnos posible, facilitando su asistencia a este tipo de eventos que contribuyen a la formación profesional de los mismos;

Que el Consejo Departamental resolvió, en su reunión de fecha 14 de junio de 2022, aprobar dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar la asistencia y acordar una ayuda económica de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA y SEIS ($ 13.196,00.-) para el **Señor Juan Manuel SUAREZ (DNI: 40.941.600 – Leg. 113.391)** destinada a cubrir el costo de transporte terrestre y estadía en la ciudad de Buenos Aires con motivo de su participación en la 2022 JHU Summer School on Human Language Technology organizada por la North American Association for

**///CDCIC-127/22**

Computacional Linguistcs (NAACL) a realizarse entre los días 13 y 24 de junio del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Establecer que el Sr. Suarez deberá acreditar su asistencia al mencionado evento.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria: 014.001.000: Departamento de Cs. e Ing. de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.05.00: Programa: Docencia Universitaria – Actividad: Gastos de Funcionamiento del Departamento – Fuente 16.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------